

CERTIFICADO

La Secretaría Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 858, de fecha 28 de Octubre del 2025, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 15559

Considerando,

- La ley 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal.
- El Ordinario N°3830 del 25 de octubre de 2025 del Gobernador Regional al Consejo Regional, el cual solicita se pronuncie sobre el Carácter de Interés Nacional respecto del proyecto “Mejoramiento Ruta 41 CH, sector San Isidro/Calingasta – Rivadavia Región de Coquimbo”, cuyo titular es la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Pública.
- La importancia de la Ruta 41 para la conectividad regional e internacional con la República Argentina; la relevancia del desarrollo vial para la seguridad de conductores y peatones; y en concordancia con los lineamientos de la Estrategia Regional de Desarrollo al 2030.

Se acuerda aprobar el informe de recomendación de la División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADE) del Gobierno Regional, en cuanto a reconocer al proyecto “Mejoramiento Ruta 41 CH, sector San Isidro/Calingasta – Rivadavia Región de Coquimbo” para la calificación de “Interés Nacional”.

Se hace presente la necesidad de contar con la debida aprobación y cumplimiento del Plan de Manejo Forestal presentado por el titular, la Dirección de Vialidad del MOP, a la Corporación Nacional Forestal (CONAF).

El presente acuerdo ha sido adoptado por 16 voto(s) a favor del Presidente del Consejo Regional Sr. Cristóbal Juliá de la Vega, y del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Ángel González Aguilera, Belén Auger Julien, Bernardo Chávez Araya, Carlos Ramos García, Denis Cortés Vargas, Francisco Corral Macías, Juan Hisi Espinoza, Juan Manuel Barraza Astorga, María Cristina Concha Wagenknecht, Max Aguirre Rojas, Paola Cortés Vega, Pedro Alejandro Valencia Cortés, Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Valeria Chacana Alarcón, Ximena Del Pilar Ampuero García, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan. El consejero regional Sr. Lombardo Toledo Escorza se encuentra en cometido autorizado por el Consejo Regional mediante Acuerdo N° 15.536 adoptado en la presente sesión.

